



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de Octubre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 353-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 188-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 506-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 18-2021-MDSJB –GIP/RO-JMPB, Informe N° 326-2021-MDSJB-SGSLOWRAP-SG y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



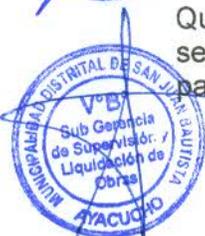
Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 238-2020-MDSJB/ALC. de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un presupuesto total de S/. 138,502.76 soles;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MDSJB/ALC. de fecha 12 de julio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un presupuesto total de S/. 183,502.76 soles;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 289-2021-MDSJB/ALC. de fecha 20 de agosto del 2021, se suspende el Plazo de Ejecución N° 01, a partir del 20 al 30 de agosto del 2021, de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO";



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 313-2021-MDSJB/ALC. de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de S/. 46,410.22 soles y en su artículo segundo aprueba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

la Ampliación de Plazo de ejecución de Obra N° 01 por 20 días del 17 de setiembre al 06 de octubre de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO";



Que, con el Informe de Gerencia Municipal N° 353-2021-MDSJB/AYAC de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal recomienda la aprobación la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por 15 días calendario (07 al 21 de octubre del 2021) de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", en virtud al Informe Legal N° 188-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yuri B. Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica quien exhorta a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, para que la obra culmine en el plazo establecido a fin de evitar ampliaciones posteriores;



Que, mediante Informe N° 506-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 06 de octubre del 2021, el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 a partir del 07 al 21 de octubre del 2021 de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", en virtud al Informe N° 18-2021-MDSJB-GM-GIP/RO-JMPB, suscrito por el Residente de Obra;



Que, el Informe N° 326-2021-MDSJB –SGSLO/WRAP-SG, de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, habiendo realizado el análisis en relación a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A y de acuerdo a las normas vigentes mencionados en líneas arriba y verificado la parte documentaria en detalle, se da viabilidad para la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 15 días calendario, del 07 al 21 de octubre del 2021 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO";



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de Obra N° 02 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", por 15 días calendarios a partir del 07 al 21 de octubre de 2021, en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

